

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**CERCEDILLA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada con fecha 9 de mayo de 2013 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Funcionamiento y Utilización de las Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Cercedilla.

Someter la citada modificación del Reglamento a información pública, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, permaneciendo el expediente en el Departamento de Secretaría, para que quienes lo deseen puedan consultarlo y, en su caso, los que resulten puedan presentar reclamaciones en el plazo de información pública antes indicado.

Transcurrido el plazo de información pública, si no se presentase ninguna reclamación, el acuerdo inicial será elevado a definitivo sin necesidad de pronunciamiento expreso al respecto, procediendo a su íntegra publicación.

Cercedilla, a 27 de mayo de 2013.—El alcalde, Francisco Javier de Pablo García.

(03/17.735/13)

